



- Alcaldía
- C. Desarrollo Local
- Grupo CXC
- Grupo Popular

Ciudadanos Cehegín, Partido de la Ciudadanía.
Grupo Municipal de Ciudadanos Cehegín.
C/Miguel de Unamuno, 1,2ºA

Ayuntamiento de Cehegín
C/López Chicheri, 5
30430 Cehegín (Murcia)

Asunto: enmienda modificación Moción limitación de mandatos.

Jerónimo Moya Puerta, con Dni nº 77517023P, como portavoz del grupo municipal de Ciudadanos Cehegín, partido de la ciudadanía, en el Ayuntamiento de Cehegín,

EXPONE,

Que con fecha 05/04/2016 se presentó por registro moción de Ciudadanos Cehegín dirigida al pleno para Instar al Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, para que promueva la reforma de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, limitando a dos legislaturas el ejercicio del cargo de Alcalde en los Ayuntamientos.

Que el punto dos de los acuerdos de dicha moción establecía,

Acuerdos:

2. “ Adoptar esta limitación mediante acuerdo plenario en el marco del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, en tanto se incorpora legalmente con la reforme de la mencionada Ley Orgánica del Régimen Electoral General.”

PROPONE,

La modificación del acuerdo segundo quedando el texto del mismo como sigue:

2. Manifestar la posición del pleno a favor de que los mandatos del Alcalde, se limiten a un máximo de dos legislaturas, sin perjuicio de que tal extremo se produzca una vez se lleve a efecto la correspondiente modificación legislativa preceptiva para ello.

En Cehegín, a 13 de abril de 2016.

Fdo.: Jerónimo Moya Puerta.

Sr. Alcalde- Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín